

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36
NAVALAFUENTE

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto de Alcaldía de 9 de julio de 2019/288

Visto que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2019 se aprobaba la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de limpiadoras, como personal laboral fijo por el procedimiento de tasa adicional estabilización/consolidación del empleo temporal.

Considerando que con fecha 16 de mayo de 2019 se publicaron íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 115 las bases de la convocatoria, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Considerando que de conformidad con las bases de selección aprobadas, un anuncio de la referida convocatoria se publicó en el “Boletín Oficial del Estado” número 122, de fecha 22 de mayo de 2019, iniciándose el cómputo del plazo de veinte días naturales, a los efectos de la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Visto que dentro del plazo legalmente previsto se presentaron recursos de reposición a las citadas bases y que los mismos fueron resueltos mediante resolución de Alcaldía número 285, de fecha 8 de julio de 2019.

Visto que el plazo de presentación de instancias finalizó el pasado 11 de junio de 2019, y de conformidad con las solicitudes de participación obrantes en el expediente, a tenor de lo establecido en la base 7 de la convocatoria, procede dictar el listado provisional de admitidos y excluidos.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la LBRL y las bases de selección aprobadas y publicadas, resuelvo:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, según se indica a continuación:

ADMITIDOS

N.I.F.	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
5***610*-T	BAONZA	RODRIGUEZ	SOFIA
X**76*73M	BOT		ALINA
2143-Y	CARRETERO	PERALES	MARIA DEL MAR
04**75**-Y	COLMENAREJO	NOGALES	AURORA
*49**62-J	FERNANDEZ	GONZALEZ	PILAR
51*8*3***R	GUTIERREZ	SANCHEZ	VICTOR JOSE
0**78*4*-P	MOYANO	SANZ	MARIA BELÉN
51**4**2-Z	MUÑOZ	LOPEZ	SANDRA
**320*2*-P	TOMOS		ILEANA

EXCLUIDOS

N.I.F.	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	EXCLUSIONES
50**90**E	CARRASCO	PEREZ OLIVARES	BELEN	3
X-**16*9*-X	CHABAN		HALYNA	5

Causa de exclusión:

- Causa 1: No presentar declaración jurada
- Causa 2: No aportar Fotocopia DNI
- Causa 3: No aportar justificante acreditativo del pago de la Tasa
- Causa 4: No presentar original Titulación exigida
- Causa 5: Título No Homologado

Segundo.—Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para reclamar y subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Tercero.—Designar como miembro del tribunal que han de valorar el correspondiente procedimiento selectivo a las personas que a continuación se indican, lo cual se hace público a efectos de recusación.

- Presidente: doña Natalia García Valcárcel.
Suplente: doña Iciar Cisneros de los Ríos.
- Secretario: don Juan Martín Cupeiro.
Suplente: doña Isabel Gozalo González.
- Vocal 1: don César Mínguez Sanz.
Suplente: doña María Antonia Nieto de la Morena.
- Vocal 2: doña Elena Coya Párraga.
Suplente: doña Dolores Simancas Campano.
- Vocal 3: doña Carolina Ramírez del Campo.
Suplente: Raúl Turégano Romero.

Cuarto.—Ordenar la publicación del presente decreto, en el tablón de anuncios y en la página web municipal y notificarlo a los miembros del tribunal para su conocimiento y efectos oportunos.

En Navalafuente, a 9 de julio de 2019.—La secretaria-interventora, Natalia García Valcárcel.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(02/25.428/19)

